

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA “CIEP”.**

En Coyhaique, a 02 de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 12 horas y con la concurrencia y modo de asistencia que se va a indicar se efectúa la sesión de directorio de la Corporación Regional de Investigación y Desarrollo Cooperativo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia “CIEP”, que en adelante podrá mencionarse también como la Corporación CIEP, o el “CIEP” indistintamente, sesión a la cual comparecen todos sus actuales ocho directores.

**I) CONCURRENCIA, CONSTITUCIÓN Y QUORUM.**

Asisten a la sesión los ocho directores/as de la Corporación CIEP, quienes son **(1) HÉCTOR RONALD CANALES CABEZAS**, cédula nacional de identidad número 5.822.240-2; **(2) LAURA SÁNCHEZ JARDÓN**, cédula nacional de identidad número 24.402.420-3 y **(3) VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ**, cédula nacional de identidad número 10.266.514-7 en representación del Gobierno Regional de Aysén, Rol Único Tributario 72.222.000-5; **(4) CAMILA ROCÍO DEL ROSARIO REYES SANTOLALLA**, cédula nacional de identidad número 13.970.333-2, en representación del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, Rol Único Tributario número 61.312.000-9; **(5) CARLOS LUIS VIAL IZQUIERDO** cédula nacional de identidad número 6.243.336-1, en representación del Centro de Estudios Pesqueros, CEPES Rol Único Tributario número 76.875.760-1; **(6) GABRIEL ARMANDO NÚÑEZ VIVANCO**, cédula nacional de identidad número 15.632.404-3, en representación de la Universidad de Aysén, Rol Único Tributario número 61.980.520-8; **(7) ALEX PATRICIO ROMERO ZÚNIGA**, cédula nacional de identidad número 12.201.479-7, en representación de la Universidad Austral de Chile, Rol Único Tributario número 81.380.500-6 y, **(8) MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS**, cédula nacional de identidad número 9.028.031-7 en representación de la Universidad de Concepción, Rol Único Tributario número 81.494.400-k. en esta sesión estuvo ausente don **CRISTIAN ALBERTO UNDURRAGA SANHUEZA**, cédula nacional de identidad número 13.484.245-8, representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID, quien envió oportunamente sus excusas.

Concurren presencialmente a la sesión, en oficina del CIEP ubicada en Coyhaique sector Alto Baguales, los directores Héctor Canales y Camila Reyes, participando los otros directores por aplicación electrónica zoom.

En consideración a los temas a tratar en tabla de convocatoria, participa doña Angélica Oyarzún Jara, Subdirectora de Administración de CIEP; don Eduardo Vera Wandersleben, asesor jurídico de CIEP y, Danieila Vidai Lagos profesional de la Dirección Ejecutiva de CIEP.

Preside la sesión el director presidente titular don Héctor Canales Cabezas.

## II) ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y MATERIAS DE LA SESIÓN.

La sesión ordinaria en desarrollo fue convocada por el presidente de la corporación a través de correo electrónico de fecha 28 de agosto, donde se acordó referirse a las siguientes materias de tabla a tratar:

1. Aprobación acta anterior.
2. Informe comisión de evaluación - concurso dirección ejecutiva.
3. Votación para definir nuevo director ejecutivo.
4. Situación subdirección vinculación y transferencia.
5. Asuntos Varios.

## III) DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El presidente de la Corporación CIEP, don Héctor Canales, da por iniciada la sesión dando la bienvenida a directoras y directores presentes, señalando sus agradecimientos por la concurrencia. Informa a los presentes que el primer punto a tratar será la aprobación del acta anterior.

### 1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL 06 DE AGOSTO DE 2024.

El presidente invita a directores y directoras a aprobar u observar el acta enviada previamente por correo electrónico, aprobando éste de forma unánime la propuesta de acta.

***Acuerdo 1:** El directorio de la corporación CIEP, por unanimidad de las y los directores concurrentes, acuerdan aprobar el acta de la sesión de directorio efectuada el día 6 de agosto de 2024, en el texto que les ha sido propuesto y que el señor secretario del Directorio, con incorporación de su primera firma en tanto Ministro de Fe, hará circular para ser firmada por el señor director presidente y directoras y directores.-*

### 2. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN - CONCURSO DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Prosigue el director presidente con el segundo tema referente al “informe de la comisión de evaluación”, solicitando a la directora María Andrea Rodríguez exponer cuales han sido las decisiones, consideraciones y observaciones de la comisión evaluadora sobre el concurso para la elección de un nuevo Director Ejecutivo.

**La directora Rodríguez**, informa como se desarrolló el proceso en la forma y tiempos que informa la presentación que se adjunta a esta acta, relatando de manera acotada el concurso a través de distintos hitos expuestos en una línea de tiempo. Da cuenta que se declararon 9 postulaciones admisibles, las cuales fueron evaluadas por directores y directoras, pasando a entrevista los 4 candidatos mejor evaluados de acuerdo con las bases. Luego de las entrevistas realizadas por la comisión evaluadora, quedaron dos candidatos predefinidos para el cargo, a los cuales se le aplicó una entrevista psicolaboral.

Con la información presentada al pleno del directorio, el director presidente manifiesta que se está en condiciones de votar por el nuevo director ejecutivo. Todos los directores presentes acogen la moción

del director presidente, procediéndose a la votación en modalidad de cada director votar por uno de los seleccionados, resultando elegido para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de la Corporación CIEP don Gerard Olivar Tost, habiendo obtenido al efecto siete votos de los ocho directores concurrentes a esta sesión, adoptándose en consecuencia como segundo acuerdo de esta sesión, el siguiente:

**Acuerdo 2 de la sesión de directorio CIEP del 02 de septiembre de 2024:**

*Con el respaldo de los votos de siete directores de ocho concurrentes a la votación, el directorio de la corporación CIEP acuerda elegir como nuevo Director Ejecutivo de la Corporación CIEP al candidato Gerard Olivar Tost, para asumir el cargo a partir del día 01 de octubre del 2024, facultando al Director Presidente para suscribir el pertinente contrato de trabajo bajo dos condiciones resolutorias: 2.1.- Que el contrato de trabajo tenga estipulaciones de desempeño laboral y de prestaciones económicas iguales a las de la relación laboral que ha de concluirse con el actual Director Ejecutivo y aun en funciones; 2.2.- Que acredite haber cesado de modo definitivo en sus actuales relaciones funcionarias, académicas, laborales y profesionales para con la Universidad Aysén, y cualquier otra institución pública o privada, para cumplir con la cláusula esencial de dedicación exclusiva y prevenir riesgos de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y falta de independencia en el ejercicio de sus funciones ante terceros y el Directorio; 2.3.- Que aceptado y ejecutado y cumplido lo anterior, firme el contrato individual de trabajo que se le extienda en coherencia a lo ya acordado, a más tardar el 27 de septiembre de 2024; 2.4.- Y que para la ejecución de este acuerdo se instruye al abogado don Eduardo Vera que colabore con la Subdirección de Administración en el cometido de redactar la comunicación al postulante seleccionado para nuevo Director Ejecutivo.*

**2 BIS. AGREGACION DE ASUNTO COMPLEMENTARIO:**

**Concluido el conocimiento de la anterior materia, el presidente invita a directoras y directores a pasar a otro punto; que si bien no está en tabla propiamente definido, es una solicitud realizada desde el directorio referente a hacer las gestiones para definir como cerrar el ciclo con el actual director ejecutivo, don Giovanni Daneri, solicitando se incorpore a la sesión en curso el conocimiento de esta materia de inmediato y de forma complementaria al anterior acuerdo, propuesta que es aceptada por la unanimidad del directorio.**

**El director presidente agradece esta concesión e informa haber mantenido varias conversaciones con don Giovanni Daneri y con el ejecutivo del Gobierno Regional para dar forma al proceso de cierre de ciclo como director ejecutivo, informando al pleno el detalle de estas conversaciones.**

En mérito de las consideraciones expuestas, se adopta el siguiente acuerdo:

***Acuerdo 4 de la sesión de directorio CIEP del 02 de septiembre de 2024: El directorio de la corporación CIEP acuerda que don Giovanni Daneri cumplirá sus funciones como director ejecutivo de CIEP hasta el día 30 de septiembre del 2024, fecha en la cual de mutuo acuerdo entre la administración del CIEP y su persona se concretarán dos actos sucesivos: 4.1.- Se desvinculará al señor Daneri del cargo de Director Ejecutivo, por mutuo acuerdo de la parte que considera para el trabajador el pago de una indemnización correspondiente al total de sus haberes hasta la fecha indicada en base a los once años que indica la ley en el caso de instituciones privadas y contratos bajo el código laboral, a cambio de la suscripción de un finiquito de renuncia a toda acción administrativa y judicial de reclamo por la desvinculación y de recargos en la indemnización***

*convenida, pactándose esto en interés estratégico del CIEP por resguardo de la seguridad y confidencialidad de los conocimientos en gestación, y de continuidad en proyecto que la autoridad nacional de ciencias ha confiado con compromiso de suministro de financiamiento a la persona de don Giovanni Daneri, en consideración de su categoría científica y su vinculación al CIEP como proyecto institucional CONICYT; 4.2.- Y que a partir del día 1 de octubre del 2024, don Giovanni Daneri, por las razones de interés de ciencia pública ya expuesto y su reconocida excelencia profesional calificada por el sistema internacional de ciencias, con omisión de concurso público, será contratado por la Corporación CIEP, en una nueva y distinta relación laboral, como investigador de jerarquía senior, con una remuneración correspondiente y establecida para los investigadores seniors, y a plazo fijo hasta el 31 de diciembre de 2026. Todo lo anterior con acuerdo de dejarse constancia que lo anterior corresponde a un proceso de acuerdos entre el CIEP y el señor Daneri, y entre la administración del CIEP y el Gobierno Regional de Aysén, como proveedor del financiamiento basal de la Corporación CIEP, correspondiendo esto a la culminación de un proceso de metas graduales ya logradas y cambios por venir en el marco de la necesidad de la institución de mantener la experiencia del investigador señor Daneri, el aporte a su línea de investigación y a la ejecución del Fondecyt regular que actualmente ejecuta. 4.3.- Y que para la ejecución de este acuerdo se instruye al abogado don Eduardo Vera que colabore con la Subdirección de Administración en el cometido de redactar la comunicación al postulante seleccionado para nuevo Director Ejecutivo.*

### **3. SITUACION CARGO VACANTE DE SUBDIRECCIONN DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA:**

El presidente realiza la propuesta al directorio de que el investigador del CIEP que postuló al cargo de la dirección ejecutiva, **don Paulo Moreno Meynard** asuma el cargo vacante de Subdirector de Vinculación y Transferencia de la institución. Informa que esta propuesta se realiza tomando en consideración la buena evaluación que hubo de su desempeño en las entrevistas, que es una persona de un lenguaje fácil para comunicar ciencia; tiene un conocimiento profundo del CIEP y, recuerda a directoras y directores que hubo una nota de apoyo de las y los investigadores de CIEP a la postulación de este investigador a la Dirección Ejecutiva.

En base las observaciones planteadas por directoras y directores de CIEP a esta propuesta, se solicita contar con mayores antecedentes del investigador (CV) para poder resolver de mejor manera.

***Acuerdo 5:** Con respecto a la propuesta de cambio de funciones de don Paulo Moreno Meynard de asumir el cargo de Subdirector de Vinculación y Transferencia, mediante solo acto de promoción y modificación de contrato dado la contingencia y buen desempeño, el directorio de la corporación acuerda que para mejor resolver, se le aporten mayores antecedentes respecto a sus Curriculum, capacidades y desempeño, que permitan evaluar la propuesta recibida por el presidente de la Corporación, la cual por cierto se le agradece como un sobre esfuerzo de gestión en el contexto de urgente y compleja reorganización que este nuevo directorio está asumiendo.-*

### **4. ASUNTOS VARIOS:**

El director Álvarez reconociendo el avance que ha de implicar la ejecución de los anteriores acuerdos enfatiza en la importancia de conversar y definir acciones con el Gobierno Regional sobre el plan estratégico. Manifiesta entender que el Directorio recién está iniciando sus funciones, pero

que su interés es priorizar el asumir lo antes posible estas materias, ofreciendo sus capacidades para dedicarse de un modo especial a estas necesidades.

**El director presidente**, responde que efectivamente la reunión en acuerdo con la Gobernadora Regional tiene que apuntar a eso y otros temas más, por lo que se va a tratar de obtener una fecha a la mayor brevedad y que permita la participación de todos o el máximo de los directores. Enseguida propone al Directorio, fijar una próxima reunión de directorio -ojalá presencial- la cual tendría dos sentidos. Por un lado, reunir al directorio de CIEP con la Gobernadora Regional y, por otro, presentar a las y los investigadores al nuevo director ejecutivo y al mismo tiempo reunirse con ellos. Para esto consulta a los asistentes si existe la posibilidad de que esta reunión se pudiese sostener dentro del mes de septiembre en curso, obteniendo una respuesta favorable, en la medida que se disponga de la posibilidad de concurrencia electrónica, y que también se considere la posibilidad de distribuir los propósitos en dos sesiones, según las respuestas que obtenga el Director Presidente del Gabinete del Gobierno Regional. Luego de escuchados los directores en cuestiones de disponibilidad, se adopta el siguiente acuerdo:

***Acuerdo 6: El directorio por unanimidad acuerda facultar ampliamente a su Director Presidente, señor Canales, para gestionar y agendar una reunión extraordinaria de directorio de la Corporación CIEP, para recibir a la Gobernadora Regional y escuchar su opinión y la del Consejo Regional de Aysén, respecto a derroteros a considerar para la actualización del plan estratégico del CIEP y su sintonía con la matriz productiva regional e instrumentos complementarios.-***

#### **IV) CONSOLIDACIÓN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CIEP DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**Acuerdo 1:** El directorio de la corporación CIEP, por unanimidad de las y los directores concurrentes, acuerdan aprobar el acta de la sesión de directorio efectuada el día 6 de agosto de 2024, en el texto que les ha sido propuesto y que el señor secretario del Directorio, con incorporación de su primera firma en tanto Ministro de Fe, hará circular para ser firmada por el señor director presidente y directoras y directores.-

#### **Acuerdo 2:**

Con el respaldo de los votos de siete directores de ocho concurrentes a la votación, el directorio de la corporación CIEP acuerda elegir como nuevo Director Ejecutivo de la Corporación CIEP al candidato Gerard Olivar Tost, para asumir el cargo a partir del día 01 de octubre del 2024, facultando al Director Presidente para suscribir el pertinente contrato de trabajo bajo dos condiciones resolutorias: **2.1.-** Que el contrato de trabajo tenga estipulaciones de desempeño laboral y de prestaciones económicas iguales a las de la relación laboral que ha de concluirse con el actual Director Ejecutivo y aun en funciones; **2.2.-** Que acredite haber cesado de modo definitivo en sus actuales relaciones funcionarias, académicas, laborales y profesionales para con la Universidad Aysén, y cualquier otra institución pública o privada, para cumplir con la cláusula esencial de dedicación exclusiva y prevenir riesgos de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y falta de independencia en el ejercicio de sus funciones ante terceros y el Directorio; **2.3.-** Que aceptado y ejecutado y cumplido lo anterior, firme el contrato individual de trabajo que se le extienda en coherencia a lo ya acordado, a más tardar el 27 de septiembre de 2024; **2.4.-** Y que para la ejecución de este acuerdo se instruye al abogado don Eduardo Vera que colabore con la Subdirección de

Administración en el cometido de redactar la comunicación al postulante seleccionado para nuevo Director Ejecutivo

**Acuerdo 3. De remplazo al anterior acuerdo tres:** Con el respaldo del voto favorable de siete de los ocho directores concurrentes a la votación, el directorio de la corporación CIEP acuerda elegir como nuevo Director Ejecutivo de la Corporación CIEP al candidato Gerard Olivar Tost, para asumir el cargo a partir del día 01 de octubre del 2024, facultando al Director Presidente para suscribir el pertinente contrato de trabajo bajo dos condiciones resolutorias: **2.1.-** Que el contrato de trabajo tenga estipulaciones de desempeño laboral y de prestaciones económicas iguales a las de la relación laboral que ha de concluirse con el actual Director Ejecutivo y aun en funciones; **2.2.-** Que acredite haber cesado de modo definitivo en sus actuales relaciones funcionarias, académicas, laborales y profesionales para con la Universidad Aysén, y cualquier otra institución pública o privada, para cumplir con la cláusula esencial de dedicación exclusiva y prevenir riesgos de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y falta de independencia en el ejercicio de sus funciones ante terceros y el Directorio; **2.3.-** Que aceptado y ejecutado y cumplido lo anterior, firme el contrato individual de trabajo que se le extienda en coherencia a lo ya acordado, a más tardar el 27 de septiembre de 2024; **2.4.-** Y que para la ejecución de este acuerdo se instruye al **abogado don Eduardo Vera** que colabore con la Subdirección de Administración en el cometido de redactar la comunicación al postulante seleccionado para nuevo Director Ejecutivo.

***Acuerdo 4 de la sesión de directorio CIEP del 02 de septiembre de 2024: El directorio de la corporación CIEP acuerda que don Giovanni Daneri cumplirá sus funciones como director ejecutivo de CIEP hasta el día 30 de septiembre del 2024, fecha en la cual de mutuo acuerdo entre la administración del CIEP y su persona se concretarán dos actos sucesivos: 4.1.- Se desvinculará al señor Daneri del cargo de Director Ejecutivo, por mutuo acuerdo de la parte que considera para el trabajador el pago de una indemnización correspondiente al total de sus haberes hasta la fecha indicada en base a los once años que indica la ley en el caso de instituciones privadas y contratos bajo el código laboral, a cambio de la suscripción de un finiquito de renuncia a toda acción administrativa y judicial de reclamo por la desvinculación y de recargos en la indemnización convenida, pactándose esto en interés estratégico del CIEP por resguardo de la seguridad y confidencialidad de los conocimientos en gestación, y de continuidad en proyecto que la autoridad nacional de ciencias ha confiado con compromiso de suministro de financiamiento a la persona de don Giovanni Daneri, en consideración de su categoría científica y su vinculación al CIEP como proyecto institucional CONICYT; 4.2.- Y que a partir del día 1 de octubre del 2024, don Giovanni Daneri, por las razones de interés de ciencia pública ya expuesto y su reconocida excelencia profesional calificada por el sistema internacional de ciencias, con omisión de concurso público, será contratado por la Corporación CIEP, en una nueva y distinta relación laboral, como investigador de jerarquía senior, con una remuneración correspondiente y establecida para los investigadores seniors, y a plazo fijo hasta el 31 de diciembre de 2026. Todo lo anterior con acuerdo de dejarse constancia que lo anterior corresponde a un proceso de acuerdos entre el CIEP y el señor Daneri, y entre la administración del CIEP y el Gobierno Regional de Aysén, como proveedor del financiamiento basal de la Corporación CIEP, correspondiendo esto a la culminación de un proceso de metas graduales ya logradas y cambios por venir en el marco de la necesidad de la institución de mantener la experiencia del investigador señor Daneri, el aporte a su línea de investigación y a la ejecución del Fondecyt regular que actualmente ejecuta. 4.3.- Y que para la ejecución de este acuerdo se instruye al abogado don Eduardo Vera que colabore con la Subdirección de***

*Administración en el cometido de redactar la comunicación al postulante seleccionado para nuevo Director Ejecutivo.*

**Acuerdo 5:** Con respecto a la propuesta de cambio de funciones de **don Paulo Moreno Meynard** de asumir el cargo de Subdirector de Vinculación y Transferencia, mediante solo acto de promoción y modificación de contrato dado la contingencia y buen desempeño, el directorio de la corporación acuerda que para mejor resolver, se le aporten mayores antecedentes respecto a sus Curriculum, capacidades y desempeño, que permitan evaluar la propuesta recibida por el presidente de la Corporación, la cual por cierto se le agradece como un sobre esfuerzo de gestión en el contexto de urgente y compleja reorganización que este nuevo directorio está asumiendo.-

**Acuerdo 6:** El directorio por unanimidad acuerda facultar ampliamente a su Director Presidente, señor Canales, para gestionar y agendar una reunión extraordinaria de directorio de la Corporación CIEP, para recibir a la Gobernadora Regional y escuchar su opinión y la del Consejo Regional de Aysén, respecto a derroteros a considerar para la actualización del plan estratégico del CIEP y su sintonía con la matriz productiva regional e instrumentos complementarios.-

**V) FIRMAS DE DIRECTORAS(ES) PARTICIPANTES DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO CIEP DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

- (1) **HÉCTOR RONALD CANALES CABEZAS**, cédula nacional de identidad número 5.822.240-2 en representación del Gobierno Regional de Aysén. *Director Presidente.-*

Powered by  
 Firma electrónica avanzada  
**HECTOR RONALD  
CANALES CABEZAS**  
2025.01.24 15:22:12 -0300

- (2) **MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS**, cédula nacional de identidad número 9.028.031-7, en representación de la Universidad de Concepción. *Directora Vicepresidenta.-*

- (3) **CAMILA ROCÍO DEL ROSARIO REYES SANTOLALLA**, cédula nacional de identidad número 13.970.333-2, en representación del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA. *Directora Secretaria.-*

Camila Rocío  
Del Rosar Reyes  
Santolalla  
Firmado digitalmente  
por Camila Rocío Del  
Rosar Reyes Santolalla  
Fecha: 2025.02.05  
11:51:32 -03'00'

- (4) **CARLOS LUIS VIAL IZQUIERDO** cédula nacional de identidad número 6.243.336-6, en representación del Centro de Estudios Pesqueros - CEPES. -

(5) **ALEX PATRICIO ROMERO ZÚNIGA**, cédula nacional de identidad número 12.201.479-7, en representación de la Universidad Austral de Chile. -

Powered by  
 Firma electrónica avanzada  
**ALEX PATRICIO ROMERO ZUNIGA**  
2025.04.09 09:26:13 -0400

(6) **VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ**, cédula nacional de identidad número 10.266.514-7 en representación del Gobierno Regional de Aysén. -

**VICTOR HUGO ALVAREZ VELASQUEZ** Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ALVAREZ VELASQUEZ  
Fecha: 2025.02.08 04:49:24 -03'00'

(7) **LAURA SÁNCHEZ JARDÓN**, cédula nacional de identidad número 24.402.420-3 en representación del Gobierno Regional de Aysén.-

Powered by  
 Firma electrónica avanzada  
**LAURA SANCHEZ JARDON**  
2025.03.11 16:07:11 -0300

(8) **GABRIEL ARMANDO NÚÑEZ VIVANCO**, cédula nacional de identidad número 15.632.404-3, en representación de la Universidad Austral de Chile. -

**Gabriel Núñez Vivanco** Digitally signed by Gabriel Núñez Vivanco  
Date: 2025.03.07 11:40:07 -03'00'

